



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

ACTA DE **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE UCU, DE FECHA 27 DE MARZO DEL AÑO 2024.

En el municipio de Ucu, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 20 horas con 02 minutos, del día 27 de marzo del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Ucu, ubicado en el predio número 123 de la calle 25 entre 18 y 20, de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión ordinaria.

En uso de la palabra, el C. Can Pinto Natividad Viridiana Consejera Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas noches señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Ucu, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 20 horas con 02 minutos del día 27 de marzo del año 2024 damos inicio a la presente sesión de carácter ordinaria.

Continuando en uso de la voz la consejera presidente, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó a el secretario ejecutivo proceder con el primer punto del orden del día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Siendo que, como punto número **uno** del Orden del Día; en uso de la voz el secretario ejecutivo C. Balam Ceballos Miguel Isael para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. Pech Pina María Fernanda

Consejero Electoral, C. Pech Góngora Luis Uriel



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN



Consejera Presidente C. Can Pinto Natividad Viridiana todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el secretario ejecutivo C. Balam Ceballos Miguel Israel con derecho a voz, pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

**Partido Acción Nacional**, C. Valdés Pech Gladis María, representante Propietario.

**Partido de la Revolución Democrática**, C. Osnaya Juan Carlos, representante Propietario.

**Partido del Trabajo**, C Duran Pérez Gabriela Carolina

**Partido Revolucionario Institucional** C. Villanueva Pena Diana del Carmen,

**Partido Nueva Alianza Yucatán** C. Luna Magaña Sonia del Rocío,

**Partido Verde Ecologista de México** C, Pech Góngora Ariana Maribel

Seguidamente la Consejera Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo, proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto **dos** del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra el consejero presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

En uso de la voz, la consejera presidente, siguiendo con el punto **tres** del orden del día, con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior la consejera presidente, solicitó al secretario ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que el secretario ejecutivo, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Orden del día

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- CERTIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
- 3.- DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUORUM LEGAL Y DECLARAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- 5.- LECTURA DEL SECRETARIO EJECUTIVO DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS ANTE ESTE CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.
- 6.- PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DEL INFORME SOBRE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO, MECANISMO DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA BODEGA ELECTORAL DE ESTE CONSEJO MUNICIPAL.
7. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL PERSONAL AUTORIZADO PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL DE ESTE CONSEJO.
- 8.-ASUNTOS GENERALES.
- 9.- RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN.
- 10.- LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD DE LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN.
- 11.- DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN
- 12.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.
- 13.- DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.
- 14.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Seguidamente la consejera presidente solicitó al secretario ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que el secretario ejecutivo en cumplimiento del punto **cinco** del orden del día, siendo este la lectura de los escritos recibidos en este Consejo Municipal Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



1.- Oficio de fecha 26 de marzo del 2024 emitido por el Partido Revolucionario Institucional presentada ante este consejo municipal electoral el día 26 de marzo del 2024 en el cual acredita a su representante propietario C.- Villanueva Pena Diana del Carmen y su suplente C. García Canul Lizet Marissa.

Por lo que a continuación la consejera presidente con fundamento en el artículo 68 fracción IV de la ley de instituciones y procedimientos electorales del estado de Yucatán, declaro formalmente incorporados al representante del partido Revolucionario Institucional.

Continuando con el uso de la voz la consejera presidente con fundamento en el artículo cuarenta y siete con reglamento interior del instituto electoral y de participación ciudadana de Yucatán, señaló que la representación incorporada en este acto, deberá rendir la protesta constitucional por medio escrito ante este Consejo Municipal.

2.- Documento recibido el 13 de marzo del 2024 en donde informa el partido movimiento ciudadano, el reconocimiento de sus representantes propietarios y suplentes.

3.- Escrito de fecha 20 de Marzo de 2024 presentando ante este consejo municipal electoral el día 25 de marzo de 2024; Acuerdo CG/055/2024; por la cual se emiten las reglas y estrategias para la realización del debate institucional entre las candidaturas a la gubernatura del estado de Yucatán en el proceso electoral local 2023-2024.

4.- Escrito de fecha 28 de Febrero de 2024 presentando ante este consejo municipal electoral el día 25 de marzo de 2024 Acuerdo CG/032/2024; por el cual se presenta el informe que contiene las propuestas de habilitación de espacios para los escenarios de cómputo de los consejos distritales y municipales de este instituto en el proceso electoral local 2023-2024.

5.- Escrito de fecha 28 de Febrero de 2024 presentando ante este consejo municipal electoral el día 25 de marzo de 2024 Acuerdo CG/033/2024; por el cual se aprueban los lineamientos para los cómputos distritales y municipales para el proceso electoral local 2023-2024; así como el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos.

6.- Oficio de fecha 22 de marzo del 2024 emitido por el Partido Acción Nacional presentado ante este consejo municipal electoral el día 26 de marzo del 2024 en el cual se informa el calendario de actividades del Partido Acción Nacional.

*[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



7.- Oficio de fecha 21 de marzo del 2024 emitido por el Partido Verde Ecologista de México presentado ante este consejo municipal electoral el día 26 de marzo del 2024 en el cual se informa la justificación de falta del representante del partido a la sesión del 28 de febrero del 2024.

En uso de la voz, la consejera presidente, solicito al secretario ejecutivo, de continuidad con el siguiente punto del orden del día, a lo que el secretario ejecutivo, dio cuenta del punto **seis**, consiste en la presentación por parte del presidente del consejo municipal el informe sobre las condiciones de equipamiento, mecanismos de operación y medidas de seguridad de la bodega electoral de este consejo municipal.

Acto seguido en uso de la voz la consejera Presidente procedió a la lectura del informe sobre las condiciones de equipamiento, mecanismo de operación y medidas de seguridad de la bodega electoral de este consejo municipal, una vez concluida la lectura, la consejera presidente pregunta a los integrantes de este consejo si existe alguna observación sobre el informe rendido; al no existir observación al respecto, se continuó con la presente sesión.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la consejera presidente solicito al secretario ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **siete** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se aprueban la designa del personal autorizado que tendrá acceso a la bodega electoral.

Con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; la consejera presidente solicitó al secretario ejecutivo que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación por el que se designa al personal autorizado que tendrá acceso a la bodega electoral

El Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, del acuerdo por el que se aprueban la designa del personal autorizado que tendrá acceso a la bodega electoral, hacer el favor de levantar la mano.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Acto seguido, el secretario ejecutivo informó que, el acuerdo por el que se aprueban las bases para la designa del personal autorizado que tendrá acceso a laodega electoral había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor, quedando identificado con el número de acuerdo CMU/11/2024.

Dando continuidad a la presente sesión la consejera presidente solicito al secretario ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, el secretario ejecutivo, continuó con el punto número **ocho** del orden del día, siendo este Asuntos Generales.

Acto seguido, la consejera presidente, preguntó a las y a los integrantes del Consejo Municipal que los que deseen hacer uso de la voz para tratar algún asunto en particular, favor de levantar la mano

Acto seguido, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al punto número **nueve** siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 30 minutos, solicitando al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el secretario ejecutivo, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que la consejera presidente en uso de la voz siendo las 20 horas con 23 minutos declara un receso de 30 minutos, regresando a las 20 horas con 53 minutos.

Siendo las 20 horas con 54 minutos, se reanuda la presente Sesión ordinaria, a lo que la consejera presidente, conforme el punto **diez** del orden del día, solicitó al secretario



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la presente sesión.

A continuación, el secretario ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. Pech Pina María Fernanda

Consejero Electoral, C. Pech Góngora Luis Uriel

Consejera Presidente C. Can Pinto Natividad Viridiana todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el secretario ejecutivo C. Balam Ceballos Miguel Isael con derecho a voz, pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

**Partido Acción Nacional**, C. Valdés Pech Gladis María, representante Propietario.

**Partido de la Revolución Democrática**, C. Osnaya Juan Carlos, representante Propietario.

**Partido del Trabajo**, C Duran Pérez Gabriela Carolina

**Partido Revolucionario Institucional** C. Villanueva Pena Diana del Carmen,

**Partido Nueva Alianza Yucatán** C. Luna Magaña Sonia del Rocío,

**Partido Verde Ecologista de México** C, Pech Góngora Ariana Maribel

Continuado con el uso de la voz, el secretario ejecutivo certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión.

Por lo que la consejera presidente en uso de la voz y conforme el punto **once** del orden del día, declaro la existencia del quorum legal y estar debidamente instalada la sesión.

En uso de la voz la consejera presidente solicito al secretario ejecutivo de cumplimiento al siguiente punto del orden del día. A lo que el secretario ejecutivo informa que el punto a seguir es el relativo al número **doce** que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Por lo que, el secretario ejecutivo solicito, de manera atenta y respetuosa la lectura de los puntos del orden del día de la presente acta de sesión.

Por lo que la consejera presidente pregunto si existía alguna observación, y al no existir, Y continuando con el orden del día, pregunto si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión de ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Ucu, Yucatán de fecha 27 de marzo de 2024, por lo que la consejera presidente en uso de la voz solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo esto tres votos a favor.

Acto seguido la consejera presidente solicitó al secretario ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **trece** del orden del día en cuestión, el secretario ejecutivo del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran el Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **catorce** del Orden del Día, la consejera presidente, dio por clausurada la Sesión ordinaria del día 27 de marzo del 2024, siendo las 21 horas con 00 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión ordinaria al consejero presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

*[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page.]*





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

C. CAN PINTO NATIVIDAD VIRIDIANA  
CONSEJERO PRESIDENTE

C. BALAM CEBALLOS MIGUEL ISRAEL  
SECRETARIO EJECUTIVO

C. PECH PIÑA MARÍA FERNANDA  
CONSEJERA ELECTORAL

C. PECH GONGORA LUIS URIEL  
CONSEJERO ELECTORAL





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

*glady*  
\_\_\_\_\_

C. VALDÉS PECH GLADIS MARÍA  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL

*[Signature]*  
\_\_\_\_\_

C. DURAN PEREZ GABRIELA CAROLINA  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO

*[Signature]*  
\_\_\_\_\_

C. OSNAYA JUAN CARLOS  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCION DEMOCRATICA

*[Signature]*  
\_\_\_\_\_

C. PECH GONGORA ARIANA MARIBEL  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MEXICO

*[Signature]*  
\_\_\_\_\_

C LUNA MAGAÑA SONIA DEL ROCÍO  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA  
YUCATAN

*[Signature]*  
\_\_\_\_\_

C, VILLANUEVA PENA DIANA DEL CARMEN  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE \_\_\_\_\_ en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de 10 foja(s) útil(es) escrita(s) a 1 cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en UCU Yucatán, a 27 de Marzo de 2024.

*Miguel Ismael Balam Ceballos*



**INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE UCU, SOBRE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO, MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA BODEGA ELECTORAL.**

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 1 del artículo 167 del Reglamento de Elecciones, el día 27 de marzo de 2024, la Presidencia de este Consejo, hace del conocimiento de las y los integrantes, las condiciones de la bodega electoral.

Este informe se realiza con base en lo señalado en Anexo 5 del Reglamento de Elecciones, en cuanto a los aspectos a considerar:

Acondicionamiento de las Bodegas Electorales	
ASPECTOS	OBSERVACIONES
instalaciones eléctricas	Se encuentran en buen estado.
Techos	Se encuentran en buen estado.
Drenaje pluvial	Se encuentra en buen estado
Instalaciones sanitarias	Se encuentran en buen estado y son funcionales para su uso.
Ventanas	Se encuentran debidamente aseguradas.
Muros	Se encuentran en buen estado.
Cerraduras	Funciona de manera correcta
Pisos	Se encuentra en buen estado.



Equipamiento de las Bodegas Electorales Especificaciones	
<b>Extintores de polvo químico*</b>	Se cuenta con el extintor en la entrada/al exterior de la bodega electoral.
<b>Lámparas de emergencia</b>	Se cuenta lámpara de emergencia y se mantendrá conectada para evitar su descarga.
<b>Señalizaciones</b>	Se cuenta con señalizaciones en la bodega electoral al interior y exterior.
<b>Tarimas</b>	Se estará dotando de tarimas para colocar la paquetería electoral, para ubicar los paquetes y evitar que se deformen.

**MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

- 1) La bodega del consejo deberá abrirse en presencia de los integrantes de este Consejo Electoral, y se constatará que cuente con los sellos de seguridad.
- 2) Se llevará una bitácora de la apertura y cierre de la bodega electoral, llevando un registro de los presentes durante el hecho y las fechas y horarios.
- 3) La Presidencia de este Consejo mantendrá en su poder la o las llaves de la puerta de acceso a la bodega, hasta en tanto, se tenga constancia de que no se presentó algún medio de impugnación y ha concluido el proceso electoral.
- 4) Los paquetes que contengan las boletas electorales o los votos, se mantendrán al interior de la bodega, serán entregados por el personal aprobado por el Consejo General del IEPAC y/o las y los integrantes de este Consejo.
- 5) El traslado de los paquetes electorales de la bodega electoral al sitio donde se efectúa el cómputo correspondiente será inmediato, sin pausas ni traslados a otros destinos. La persona designada como auxiliar de traslado deberá portar el gafete expedido en el que se indica dicha calidad.
- 6) En caso de detectarse que alguna persona no autorizada intente manipular paquetes electorales y/o cualquier persona intenta sustraer, destruir, alterar, ocultar o cualquier otra acción que comprometa la integridad de estos, se dará aviso inmediato a los cuerpos de Seguridad Pública para que levanten el Acta de hechos respectiva.

CAN PINTO NATIVIDAD VIRIDIANA  
CONSEJERA/O PRESIDENTE  
DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE UCU

